



MEMORIA

DE ACTIVIDADES 2024 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2024



CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Colección de Memorias

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Edición noviembre 2025

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo Económico y Social de Extremadura
Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
Mérida (Badajoz)
Tel: 924 00 86 44 / 924 00 92 22
E-mail: cesextremadura@juntaex.es

Información internet: <https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura>

Diseño, impresión y maquetación: Imprenta Rayego S.L.

Mérida, 2025

PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA*

Presidente: D. Francisco Rubio Sánchez
Secretaria General: Dña. María José Pecero Cuéllar

GRUPO I

Consejero: D. Juan José Bote Chacón (CC.OO.)
Consejera y portavoz: Dña. Mª Jesús Estévez Herrera (CC.OO.)
Consejera: Dña. María Berrocal Asensio (CC. OO.)
Consejero: D. José Mateos Canelo (CC. OO.)

Vicepresidente sindical: D. Francisco Morcillo Pereiro (UGT)
Consejera: Dña. María Ángeles Rodríguez Márquez (UGT)
Consejera: Dña. Erica Gutiérrez Méndez (UGT)
Consejero y portavoz: Dª. Mª José Ladera Baena (UGT)

GRUPO II

Vicepresidente Empresarial: D. Francisco Javier Peinado Rodríguez. (CREEX)
Consejera y portavoz: D. Francisco Sánchez Guijo (CREEX)
Consejera: Dña. Pilar Coslado Santibáñez (CREEX)
Consejera: Dña. Pilar Acosta Llera (CREEX)
Consejero: D. Pedro Rosado Alcántara (CREEX)
Consejera: Dña. Luisa Santana Muñoz (CREEX)
Consejero: D. Manuel Guerrero Pérez (CREEX)
Consejera: Dña. Margarita Redondo Pámpano (CREEX)

GRUPO III

Consejera, experta y portavoz: Dña. María Angustias Ventura Tirado
Consejera y experta: Dña. María del Carmen Pineda González
Consejera: Dª. Dolores Contador García
Representante del Sector agrario (APAG Extremadura ASAJA)
Consejero: D. Ángel Pacheco Conejero
Representante de la Economía social-autónomos
(Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES)
Consejero: D. Javier Rubio Merinero
Representante de usuarios y consumidores (Consejo Extremeño de Consumidores. CEC)
Consejero: D. Francisco Pedraja Chaparro
Representante de la Universidad (Universidad de Extremadura)
Consejera: Dña. Lidia Solana Reguero
Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura
Consejero: D. Fernando Iglesias García
Representante del Tercer Sector de Acción Social (PTSEX)

(*) Composición del Pleno a fecha de aprobación de esta Memoria de Actividades

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.....	9
1.1. Creación	9
1.2. Naturaleza.....	9
1.3. Composición	10
1.4. Funciones	11
1.5. Órganos.....	12
1.5.1. Órganos colegiados.....	13
1.5.1.1. Pleno	13
1.5.1.2. Comisión Permanente	16
1.5.1.3. Comisiones de Trabajo	17
1.5.2. Órganos unipersonales	21
1.5.2.1. Presidencia.....	21
1.5.2.2. Vicepresidencias	22
1.5.2.3. Secretaría General.....	23
1.6. Funcionamiento	24
1.7. Sesiones	25
1.8. Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo.....	26
1.9. Servicios técnicos y administrativos.....	27
 CAPÍTULO 2: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	29
2.1 Dictámenes	29
2.2 Informes a iniciativa propia	30
2.3 Memoria socioeconómica	31

CAPÍTULO 3: RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	33
3.1 Acción institucional en el ámbito regional y nacional	33
3.1.1 Jornadas y cursos	33
3.1.2 Presentación de la Memoria Anual del CES de Extremadura	37
3.1.3 Relaciones y reuniones de trabajo con Instituciones regionales y nacionales	39
3.2 Acción institucional en el ámbito internacional	41
3.2.1 Relaciones y reuniones de trabajo con Instituciones internacionales	41
3.3 Otras Actividades	44
CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES	45
4.1 Memorias	45
4.2 Revista de Actualidad Económica y Social	48
4.3 Fichas de Actualidad Económica y Social	51
CAPÍTULO 5: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	55
5.1 Biblioteca y centro de documentación	55
5.2 Información General	56

CAPÍTULO 1.- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

1.1.- CREACIÓN

El CES se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura (DOE de 9 de mayo de 1991). En la Exposición de Motivos de esta norma se reconoce que su creación responde, por un lado, a un mandato estatutario y, por otro, a un compromiso asumido por el gobierno regional con los interlocutores sociales basado en el convencimiento de que el avance de la democracia económica exige del concurso activo de las instancias políticas, de los sindicatos, empresarios y de los nuevos movimientos sociales y culturales. La Ley de Creación ha sido modificada por las Leyes 7/1996, de 24 de octubre y 10/1998, de 26 de junio.

El desarrollo normativo de la Ley de Creación se realiza a través del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Con la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 10 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social se incorpora a la organización institucional de la Comunidad Autónoma, junto a órganos como el Consejo de Cuentas o el Personero del Común. Este reconocimiento en la norma básica de nuestra región convierte al CES en un órgano de participación social y ciudadana con más atribuciones.

1.2.- NATURALEZA

El Consejo Económico y Social de Extremadura se configura como un órgano consultivo del gobierno regional en materias de orden económico y social, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, actúa con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines y está adscrito actualmente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

1.3.- COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano colegiado, integrado por 25 personas, incluida la presidencia, y se distribuyen en tres grupos, por similitud representativa.

- El **Grupo 1º** integrado por ocho miembros -cuatro pertenecen a la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT) y los otros cuatro a Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO), todos ellos en calidad de representantes de organizaciones sindicales que ostentan la condición legal de más representativas en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

- El **Grupo 2º** lo forman ocho miembros, en este caso, pertenecientes a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), que ostentan la condición legal más representativa según la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre Participación Institucional de los Agentes Sociales.

- El **Grupo 3º** se caracteriza por su composición plural y heterogénea. Los sectores e instituciones representados son:

- Sector Agrario.
- Universidad de Extremadura.
- Usuarios y Consumidores.
- Plataforma del Tercer Sector de Extremadura.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura.

Además de los seis representantes anteriores, el Grupo 3º lo completan dos personas expertas en materias propias del CES, nombradas por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, previa consulta a los Grupos. Su presencia contribuye a elevar la calidad técnica de los trabajos, ya que se proponen entre personas con especial preparación y reconocida experiencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes teniendo presente, como objetivo básico, facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Esta heterogeneidad y pluralidad, caracteres que definen la composición del Consejo Económico y Social de Extremadura, permite que este se constituya como una institución representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña y en un foro de participación de los agentes intervinientes.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos. No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.

1.4.- FUNCIONES

Las funciones del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se regulan en el artículo 5 de su Ley de creación son,

1. Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre:

a) Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma, y Proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, y Planes y Programas que en esta materia elabore el ejecutivo.

Se exceptúa expresamente de esta consulta el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- b) Anteproyectos de ley o de otras disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencia o funcionamiento del Consejo.
 - c) Separación del Presidente y del Secretario General.
 - d) Cualquier otro asunto que por precepto expreso de una ley, haya que consultar al Consejo.
2. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno Regional o la Asamblea de Extremadura.
 3. Elaborar a solicitud del Gobierno, o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses que le son propios.
 4. Regular el régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo.
 5. Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

El Consejo, a través de su Presidencia, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo que se fije por el Gobierno en la orden de remisión del expediente o en la solicitud de consulta. En ningún caso el plazo será inferior a 15 días. Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido el dictamen, éste se entenderá evacuado.

1.5.- ÓRGANOS

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social: el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son la Presidencia, las Vicepresidencias y la Secretaría General.

1.5.1.- Órganos Colegiados

1.5.1.1.- Pleno

Es el órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Sus funciones más importantes son:

- a. La elección de quienes integran los restantes órganos.
- b. La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- c. La elaboración de la Memoria anual.
- d. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- e. Las restantes funciones que resulten de lo establecido en el Reglamento del Consejo.

El órgano plenario del Consejo está formado por veinticinco miembros, incluida la Presidencia, en su totalidad con voz y voto, y la Secretaría General que interviendrá con voz, pero sin voto.

Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes, dirimiendo los empates la persona que ostente la Presidencia con voto de calidad, todo ello, sin perjuicio del derecho de las personas discrepantes a formular votos particulares. Este mismo régimen de adopción de acuerdos es aplicable en la toma de decisiones por parte de los distintos órganos colegiados del CES.

De otra parte, el artículo 4º.2 de la Ley 3/19991, de 25 de abril sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, dispone que:

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos, y continúa su párrafo segundo.

No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del Consejo.

COMPOSICIÓN DEL CONSTITUIDO VIII MANDATO (31/12/2024).

Presidente:

Don Francisco Rubio Sánchez.

Vicepresidente:

Don Francisco Morcillo Pereiro (Vicepresidente Sindical).

Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial).

Secretaria General:

Doña María José Pecero Cuéllar.

Grupo Primero.–Organizaciones Sindicales:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-Extremadura).

-Don Francisco Morcillo Pereiro (Vicepresidente Sindical).

-Doña M.^a José Ladera Baena.

-Doña Erica Gutiérrez Méndez.

-Doña María de los Ángeles Rodríguez Márquez.

COMISIONES OBRERAS (CCOO).

-Don Juan José Bote Chacón.

-Don José Mateos Canelo.

-Doña M.^a Jesús Estévez Herrera.

-Doña Encarnación Chacón Belmonte (Portavoz Grupo Primero).

Grupo Segundo.–Organizaciones Empresariales:

CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL DE EXTREMADURA (CREEX).

-Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial).

-Doña Luisa Santana Muñoz.

-Doña Pilar Coslado Santibáñez.

-Doña Margarita Redondo Pámpano.

-Don Manuel Guerrero Pérez.

-Don Francisco Sánchez Guijo (Portavoz Grupo Segundo).

-Doña Pilar Acosta Llera.

-Don Pedro Rosado Alcántara.

Grupo Tercero.– Otros Sectores Representados:

-Doña María Isabel Sánchez Jiménez	Consejo Juventud Extremadura..
-Doña Dolores Contador García.	Organizaciones Agrarias
-Don. Ángel Juan Pacheco Conejero.	Economía Social.
-Don Javier Rubio Merinero.	Unión de Consumidores de Extremadura.
-Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro.	Universidad de Extremadura.
-Don Jesús Palo Tiburcio.	Plataforma Tercer Sector.
-Doña María Angustias Ventura Tirado.	Experta (Portavoz Grupo III).
-Doña Carmen Pineda González.	Experta

En el año 2024 se produjeron cambios en la composición del CES de Extremadura, y fueron los siguientes:

- Don Francisco Rubio Sánchez, fue nombrado Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura, DOE número 14 de 19 de enero de 2024.
- Doña María José Ladera Baena (representante de la organización sindical UGT) sustituyó a Don Ricardo Salaya Monsell como consejero el 30 de enero de 2024.
- Doña Encarnación Chacón Belmonte (representante de la organización sindical CCOO) sustituyó a D^a Beatriz Blanco Macarro como consejera el 30 de enero de 2024.

1.5.1.2.- La Comisión Permanente

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez.*	Don Francisco Morcillo Pereiro *	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Doña Mª Jesús Estévez Herrera*	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Doña Pilar Coslado Santibáñez	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Juan José Bote Chacón.	Doña Mª Carmen Pineda González	Grupo 3º (Experta)
Vicepresidente Sindical*	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.		
Vicepresidente Empresarial		

*Don Francisco Rubio Sánchez tomó posesión de su cargo como Presidente del CES el 30 de enero de 2024.

* Don Juan José Bote Chacón, en representación de CCOO, fue sustituido por D. Francisco Morcillo Pereiro, como Vicepresidente Sindical, en representación de UGT el 26 de febrero de 2024.

* Don Francisco Morcillo Pereiro fue sustituido por Dª M.ª José Ladera Baena el 30 de enero de 2024.

* Dña. M.ª Jesús Estévez Herrera fue sustituida por Don Juan José Bote Chacón el 30 de enero de 2024.

Funciones:

Es el órgano ejecutivo del Pleno del CES. Está formado por la presidencia y dos personas miembros de cada uno de los Grupos. Actuará en la secretaría, con voz, pero sin voto, la Secretaría General del CES.

Las funciones de la Comisión Permanente se regulan en el Reglamento de organización y funcionamiento del CES:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.
- Preparar los informes previos de los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Elaborar la propuesta de memoria anual del Consejo y elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- Aprobar las actas del Pleno por delegación expresa del mismo, las cuales serán ratificadas en la siguiente reunión del Pleno como primer punto del Orden del Día.
- Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo, a excepción de las indelegables por imperativo legal.

1.5.1.3.- Comisiones de Trabajo.

Son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en materias propias de competencia del Consejo. Las comisiones pueden ser constituidas bien con carácter temporal o bien permanente.

La constitución de estos grupos de trabajo corresponde al Pleno. Sin embargo, en reunión de 4 de febrero de 1992, el Pleno acordó delegar en la Comisión Permanente la facultad de concreción del número de sus componentes.

La presidencia de las comisiones de trabajo coincide con la persona que ocupa la presidencia del CES o las vicepresidencias en el que, de forma expresa, haya delegado. Estos grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de siete personas miembros del Pleno, respetando en lo posible la representación proporcional de los Grupos que integran el CES, sin perjuicio de que puedan asistir a las Comisiones de Trabajo el personal técnico, asesores y especialistas, que decida bien el Pleno, bien la Comisión Permanente.

El Consejo Económico y Social de Extremadura cuenta, hasta el momento, con cuatro comisiones de trabajo, todas ellas con carácter permanente y que se renovaron en el Pleno de 1 de febrero de 2022.

1. Comisión de Reglamento

Nace del acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de febrero de 1992. Según consta en su acta de constitución, la finalidad del nuevo equipo de trabajo será la confección del anteproyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

Una vez aprobado y en vigor el texto reglamentario, su actividad se concreta en analizar la disposición normativa general con el ánimo de presentar al Gobierno Regional propuestas tendentes a mejorar y actualizar la redacción literal del texto regulador, según reconoce la Disposición Final primera del Decreto 18/1993, de 18 de febrero.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez*	Doña Erica Gutiérrez Méndez	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Doña Beatriz Blanco Macarro*	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Doña Pilar Acosta Llera	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Juan José Bote Chacón.	Don Ángel Juan Pacheco Conejero	Grupo 3º
Vicepresidente Sindical*	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.		
Vicepresidente Empresarial		

*Don Francisco Rubio Sánchez tomó posesión de su cargo como Presidente del CES el 30 de enero de 2024.

* Don Juan José Bote Chacón, en representación de CCOO, fue sustituido por D. Francisco Morcillo Pereiro, como Vicepresidente Sindical, en representación de UGT el 26 de febrero de 2024.

* Doña Beatriz Blanco Macarro fue sustituida por Dª Encarnación Chacón Belmonte el 30 de enero de 2024.

2. Comisión de Presupuestos

Se crea con carácter permanente en sesión del Pleno de 4 de febrero de 1992. Sus funciones son:

- Elaborar, en el primer semestre del año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Económico y Social de Extremadura que, una vez aprobado por el Pleno del CES, se eleva a la Consejería de adscripción para pasar a formar parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma extremeña.
- Velar por la correcta gestión presupuestaria, esto es, las operaciones de ejecución del gasto, así como las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES
Don Francisco Rubio Sánchez*	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Márquez Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Doña Beatriz Blanco Macarro* Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Margarita Redondo Pámpano Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Manuel Guerrero Pérez Grupo 2º
Don Juan José Bote Chacón.	Doña Carmen Pineda González Grupo 3º (Experta)
Vicepresidente Sindical*	Don Javier Rubio Merinero Grupo 3º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.	
Vicepresidente Empresarial	

*Don Francisco Rubio Sánchez tomó posesión de su cargo como Presidente del CES el 30 de enero de 2024.

* Don Juan José Bote Chacón, en representación de CCOO, fue sustituido por D. Francisco Morcillo Pereiro, como Vicepresidente Sindical, en representación de UGT el 26 de febrero de 2024.

* Doña Beatriz Blanco Macarro fue sustituida por D. Juan José Bote Chacón el 30 de enero de 2024.

3. Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional tiene la encomienda de, en cumplimiento de la Ley de Creación, elaborar una Memoria anual en la que se analice la situación socioeconómica de la región y se reflejen sus consideraciones al respecto. Una vez aprobada por el Pleno del CES, esta Memoria será elevada al Gobierno Regional. Esta comisión de trabajo, que coincide con las anteriores en su carácter permanente, se crea por acuerdo del Pleno, en sesión de 8 de abril de 1992.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez*	Don Ricardo Salaya Monsell*	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Don José Mateos Canelo *	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Doña Pilar Coslado Santibáñez	Grupo 2º
Don Juan José Bote Chacón.	Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro	Grupo 3º
Vicepresidente Sindical*	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.		
Vicepresidente Empresarial		

*Don Francisco Rubio Sánchez tomó posesión de su cargo como Presidente del CES el 30 de enero de 2024.

* Don Juan José Bote Chacón, en representación de CCOO, fue sustituido por D. Francisco Morcillo Pereiro, como Vicepresidente Sindical, en representación de UGT.

* Don Ricardo Salaya Monsell fue sustituido por Doña Mª José Ladera Baena el 30 de enero de 2024.

* Don José Mateos Canelo fue sustituido por Dª María Jesús Estévez Herrera el 30 de enero de 2024.

4. Comisión de Asuntos Sociales

Este grupo de trabajo se crea mediante pacto de la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2002. Entre sus cometidos destacan la coordinación, dirección y análisis de los estudios a iniciativa propia llevados a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura. Posteriormente, la Comisión Permanente de este órgano ejecutivo, acordó que encomendar esta función a la Comisión de Desarrollo Regional, si bien, el 7 de abril de 2022 se volvió a constituir esta Comisión.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES
Don Francisco Rubio Sánchez*	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Márquez Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Don José Mateos Canelo Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Luisa Santana Muñoz Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Pedro Rosado Alcántara Grupo 2º
Don Juan José Bote Chacón.	Don Javier Rubio Merinero Grupo 3º
Vicepresidente Sindical*	Doña M ^a Isabel Sánchez Jiménez Grupo 3º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.	
Vicepresidente Empresarial	

*Don Francisco Rubio Sánchez tomó posesión de su cargo como Presidente del CES el 30 de enero de 2024.

* Don Juan José Bote Chacón, en representación de CCOO, fue sustituido por D. Francisco Morcillo Pereiro, como Vicepresidente Sindical, en representación de UGT el 26 de febrero de 2024.

1.5.2.- Órganos Unipersonales

1.5.2.1.- Presidencia

La persona que ostenta la presidencia es nombrada por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, por un periodo de cuatro años renovables, a propuesta de la Consejería de adscripción de este órgano consultivo, con el apoyo de los dos tercios de quienes integran el Consejo.

- Presidente: Don Francisco Rubio Sánchez.
Nombramiento en el DOE núm. 14, de 19 de enero de 2024.

Son funciones de la Presidencia:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

1.5.2.2.- Las Vicepresidencias

El Consejo tendrá dos vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, del grupo de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente.

Las vicepresidencias sustituirán a la persona que ostente la presidencia, en la forma en que se determine por el Pleno, en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquel expresamente les delegue. Las vicepresidencias del CES participan en las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con voz, pero sin voto.

Las Vicepresidencias de este VIII mandato son:

- VICEPRESIDENCIA SINDICAL: D. Francisco Morcillo Pereiro sustituyó a D. Juan José Bote Chacón el 26 de febrero de 2024.
- VICEPRESIDENCIA EMPRESARIAL: Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.

1.5.2.3.- La Secretaría General del CES

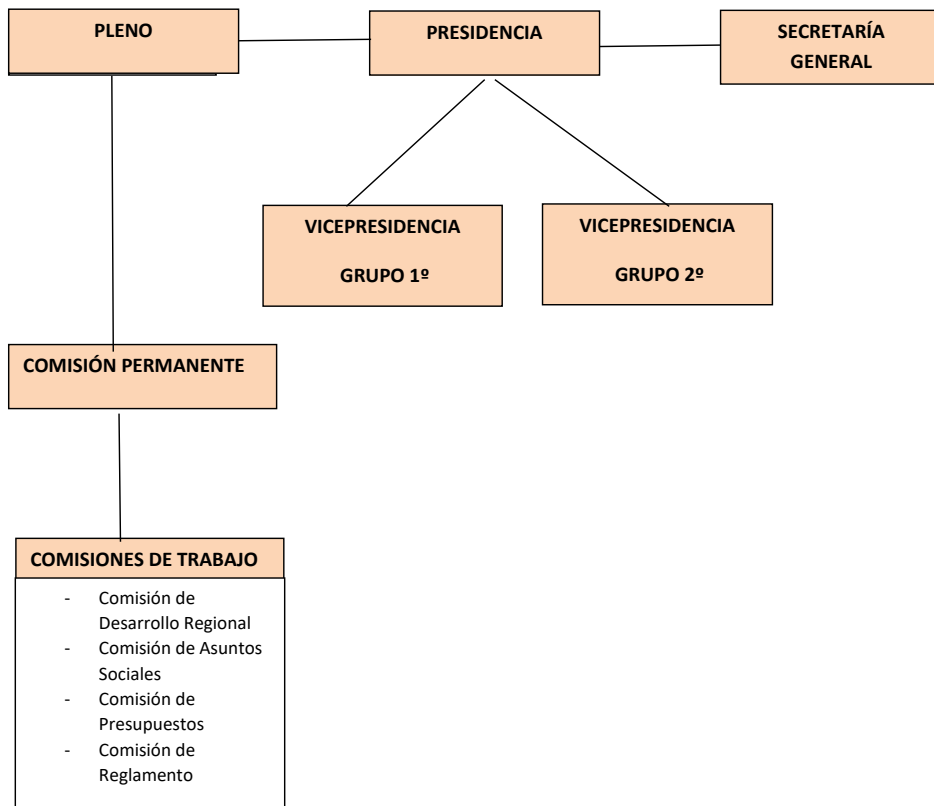
Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos de este. Es nombrada y separada libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de adscripción de este órgano consultivo, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

- Doña M.^a José Pecero Cuéllar.
Nombramiento en el DOE núm. 49 de 11 de marzo de 2022.

Son funciones de la Secretaría General:

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- b) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno de la Presidencia, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- c) Custodiar la documentación del Consejo.
- d) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el Visto Bueno de la Presidencia. Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- e) Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados a ésta.
- f) Comunicar las convocatorias de las sesiones a quienes integran el Consejo.
- g) Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidente, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de las causas que la motiva y del nombre de los presentes.
- h) Cualquiera otra que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo y cuantas otras sean inherentes a la Secretaría.

ORGANIGRAMA DEL CES DE EXTREMADURA.



1.6.- FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de Extremadura se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno aprobado por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

Pleno, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia, o de un número de personas miembros que representan un tercio del total, mediante escrito en el que se especifiquen los asuntos que justifiquen la convocatoria.

Comisión Permanente, que se reúne con carácter ordinario una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces fuera necesario.

Comisiones de Trabajo, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

1.7.- SESIONES

Las sesiones del Consejo Económico y Social de Extremadura no tendrán carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura sin representación el Consejo en los asuntos que les afecten.

El Reglamento de organización y funcionamiento interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de Extremadura; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; regula el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; regula la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discrepantes del sentir de la mayoría; regula la elaboración de las actas de las sesiones y regula el procedimiento de elaboración de los Dictámenes del CES.

Las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Consejo Económico y Social de Extremadura durante el año 2024 fueron 56, de las cuales 6 correspondieron al Pleno, 18 Comisiones Permanentes, 24 Comisiones de Desarrollo Regional, 5 Comisiones de Presupuestos y 3 Comisiones de Asuntos Sociales.

1.8.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

La ley de creación del CES de Extremadura establece que este órgano consultivo goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento de este.

El Gobierno regional facilitará al Consejo la asistencia estadística, económica, técnica o de otro tipo que sea necesaria para el desarrollo de su contenido.

El Consejo Económico y Social de Extremadura elaborará todos los años el Anteproyecto de presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, el cual se regirá por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y lo remitirá al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su estudio y aprobación si procede, en cuyo caso sería incorporado al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La ejecución del gasto, la ordenación del pago, así como el régimen de transferencias de créditos, incorporaciones, fiscalización e intervención y el resto de las operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El patrimonio del Consejo Económico y Social de Extremadura quedará integrado a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El personal al servicio del Consejo Económico y Social de Extremadura quedará sometido al régimen jurídico del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

1.9.- SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El artículo 2º.2 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura establece que:

El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la actual Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura.

Así, este órgano consultivo, a fecha de 31 de diciembre de 2024, estaba compuesto por la plantilla de personal que se cita a continuación:

Personal Funcionario:

- 1 Jefatura de Sección de Gestión Económica y Administración.
- 1 Asesoría Jurídica.
- 1 Economía.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Personal Laboral:

- 1 Sociología.

CAPÍTULO 2.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

2.1.- DICTÁMENES

La labor principal del Consejo Económico y Social de Extremadura es la emisión de dictámenes en relación con aquellos anteproyectos de ley o programas y planes que les sean sometidos a su consideración por el ejecutivo extremeño, dictámenes en los que, debido a la heterogénea composición del CES, se da una visión de las necesidades y exigencias de la sociedad extremeña a través de sus representantes.

Aunque los dictámenes del CES de Extremadura se refieren fundamentalmente a anteproyectos de ley, lo cierto es que su Ley de Creación permite a este órgano manifestarse sobre planes y programas que, referentes al campo material de actuación del CES, sean elaborados por el Gobierno regional. Igualmente, sobre la base del artículo 5 de la Ley, es posible que este organismo elabore estudios e informes a iniciativa propia.

Proceso de elaboración de los Dictámenes.

-Solicitud al CES de Extremadura por la Consejería o Asamblea de Extremadura de un dictamen.



-Traslado a la Comisión Permanente encargada de elaborar los dictámenes.



-Convocar al alto cargo para que comparezca ante la Comisión Permanente para la exposición del Anteproyecto de Ley.



-Elaboración del borrador de dictamen por persona ponente y sometimiento a la consideración de la Comisión Permanente.



-Aprobación del dictamen por la Comisión Permanente.



-Una vez aprobado por la Comisión Permanente se envía al Pleno para su aprobación definitiva.



-Remisión del dictamen junto con los votos particulares si los hubiere al órgano solicitante.

Así, en el año 2024, el Consejo Económico y Social de Extremadura ha emitido, en cumplimiento del artículo 5º.1.1 a) de su Ley de Creación, 1 dictamen, ratificado todos con los votos del Pleno de este órgano consultivo:

- ***Dictamen 1/2024 del Consejo Económico y Social de Extremadura sobre el Anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Internacional UNINDE.***

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre, por **Mayoría con el voto particular de los miembros del Grupo 1º, en representación de la organización sindical UGT Extremadura.**

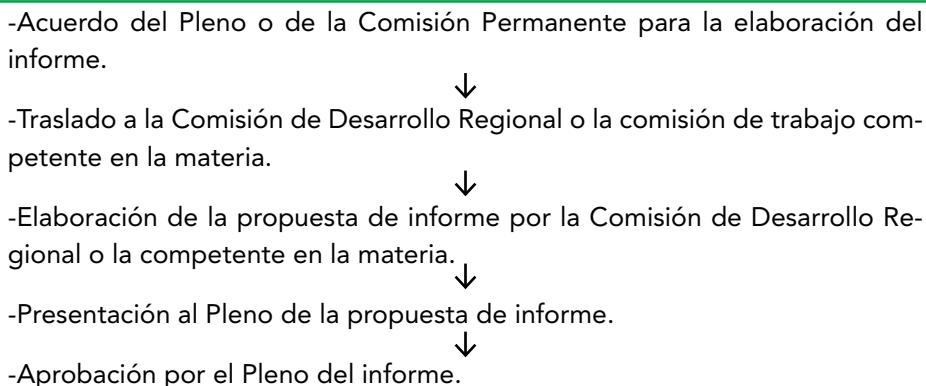
2.2.- INFORME A INICIATIVA PROPIA

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno regional o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia y de la Comisión Permanente.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

Proceso de elaboración de los Informes.



A finales del mes de mayo de 2024 la Comisión Permanente acordó encomendar a la Comisión de Asuntos Sociales de este órgano consultivo la elaboración de un informe a iniciativa propia sobre la vivienda en Extremadura.

En base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Sociales aprobó un borrador de índice y de fuentes de este Informe, así como la constitución de una mesa de trabajo de técnicos expertos de la Junta de Extremadura en la materia que colaboren con los técnicos del CES en la elaboración de este.

A finales del 2024 se constituyó este grupo de trabajo, realizándose la primera reunión en la que se acordó iniciar los trabajos de elaboración del Informe sobre la vivienda en Extremadura.

2.3.- MEMORIA SOCIOECONÓMICA 2023

La Memoria Socioeconómica consta de tres capítulos. Con la finalidad de que quienes la lean se puedan hacer una idea más generalizada del contenido y de las conclusiones, incluimos, como venimos haciendo en los últimos años, un resumen ejecutivo, en el que se destacan los aspectos más relevantes de la situación socioeconómica de Extremadura.

En el capítulo primero se incluye la descripción del panorama económico, situándolo en el contexto nacional, con un tratamiento específico de la evolución de la

demanda interna y externa, de la actividad productiva, de la distribución funcional de la renta, de la evolución de los precios, de la situación de la I+D+i y de la convergencia nacional y europea.

En el capítulo segundo se analiza la evolución del mercado de trabajo, de las políticas de empleo, del diálogo social, de la negociación colectiva y en general del clima de las relaciones laborales.

Y, por último, el tercer capítulo de la Memoria analiza asuntos relacionados con la calidad de vida y protección social, y entre ellos, los referidos a la educación, sociedad de la información, vivienda, desarrollo sostenible, asistencia sanitaria, consumo, seguridad social, servicios e inclusión social.

La memoria socioeconómica fue entregada a la Presidenta de la Junta de Extremadura, D^a María Guardiola Martín, en la sede de presidencia de la Junta de Extremadura el 29 de noviembre de 2024.

CAPÍTULO 3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2023

3.1.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL

A lo largo de 2024, el Consejo Económico y Social de Extremadura continuó promoviendo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo social de la sociedad civil organizada. También mantuvo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Asimismo, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los integrantes que forman parte de este Consejo.

3.1.1.- *Jornadas y cursos*

- I JORNADA DE FORMACIÓN DUAL EN EXTREMADURA. 27 DE FEBRERO.

El Paraninfo de la Universidad de Extremadura del campus de Badajoz acogió la I Jornada de Formación Dual en Extremadura, organizada por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional con el apoyo de la Universidad de Extremadura, en la que el CES de Extremadura estuvo presente.

El acto, al que asistieron numerosos profesores y alumnos de la comunidad educativa contó con la presencia de la Presidenta de la Junta de Extremadura, D^a. María Guardiola Martín, el Rector de la Universidad de Extremadura, D. Pedro M. Fernández Salguero; la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, D^a M.^a Mercedes Vaquera Mosquero; el Presidente del Consejo Económico y Social de España, D. Antón Costas Comesaña, así como varios miembros de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento de Badajoz, entre otras autoridades.

La jornada se han desarrollado dos mesas redondas, abordando “La Formación dual y su papel en las empresas”, moderada por D. Antón Costas Comesaña, Presidente del Consejo Económico y Social (CES) y una segunda mesa relacionada con las “Experiencias personales en Formación dual”, moderada por D. Víctor Alvarado, Prospector de Educación para la Formación dual.

Para finalizar, tuvo lugar una presentación de conclusiones, a cargo de D. Pedro A. Pérez Duran, Director General de Formación Profesional.

- JORNADA “LA NECESARIA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL” EN BARCELONA. 25 DE ABRIL.

En el marco de los Encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales se celebró una jornada denominada “La necesaria institucionalización del sistema de formación profesional” en Barcelona.

En esta jornada, además también contó con la asistencia de la Presidencia y Secretaría General de CES de España, y los Presidentes y Secretarios Generales de todos los Consejos Económicos y Sociales de España, entre otras autoridades de Cataluña, puesto que el Consejo Económico y Social de Cataluña fue el anfitrión.



La bienvenida a este acto corrió a cargo del consejero de del departamento de empresa y trabajo de la Generalitat de Cataluña, junto con el presidente del CES de España, D. Antón Costas, y el presidente del CES de esa Comunidad Autónoma, D. Toni Mora.

El primer día tuvo lugar la conferencia “La necesaria institucionalización del sistema de formación profesional” a cargo del presidente del Consejo Catalán de Formación Profesional de Cataluña, D. Fabian Mohedano, y a continuación el secretario de asuntos económicos y fondos europeos de Cataluña, D. Miquel Puig, impartió una conferencia sobre el seguimiento y perspectivas del fondo Next Generation. Tras estas intervenciones se abrió un coloquio interesante con los asistentes a la reunión.

- CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. 30 y 31 DE MAYO.

La Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AE-DTSS) celebró su congreso anual en Mérida, en el Palacio de Congresos y en el que el CES de Extremadura estuvo presente.

La ceremonia estuvo presidida por Pedro M. Fernández Salguero, rector de la Universidad de Extremadura; Joaquín Pérez Rey, secretario de Estado de Trabajo; Miguel Ángel Gallardo Miranda, presidente de la Diputación de Badajoz; Antonio Rodríguez Osuna, alcalde de Mérida; Esther Muñoz Baquero, directora general de Universidad de la Junta de Extremadura y María Emilia Casas Baamonde, presidenta de la AEDTSS y presidenta emérita del Tribunal Constitucional.



La AEDTSS, fundada con el objetivo de promover y difundir el estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, fomenta la cooperación científica y defiende los derechos fundamentales de los trabajadores. Integrada por profesionales de diversos campos, la asociación facilita el intercambio de conocimientos y experiencias a través de su congreso anual, considerado el principal punto de encuentro de laboristas en España.



La clausura del evento fue en el Centro Cultural Alcazaba, y contó con el Delegado del Gobierno en Extremadura, D. José Luis Quintana, con la consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, D^a M.^a Mercedes Vaquera Mosquera y D. Luís Marín, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura.

3.1.2 Presentación de la Memoria Anual del CES de Extremadura

- ENTREGA DE LA MEMORIA ANUAL SOCIOECONÓMICA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA. 29 DE NOVIEMBRE.

Según el art. 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social, una de las funciones de este órgano es la de "Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región". Atendiendo a esta indicación estatutaria, la Memoria Socioe-

conómica y la Memoria de Actividades fue entregada a la Excma. Presidenta de la Junta de Extremadura, D^a María Guardiola Martín, en la sala de las banderas de Presidencia de la Junta de Extremadura el 29 de noviembre de 2024.



Además de la Presidenta de la Junta de Extremadura y del Presidente del CES de Extremadura, D. Francisco Rubio Sánchez, asistieron a este acto el Vicepresidente del Grupo 1º del CES, en representación de UGT Extremadura, D. Francisco Morcillo Pereiro, el Vicepresidente del Grupo 2º del CES, en representación de la CREEX, D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, la Secretaria General de este órgano consultivo, D^a María José Pecero Cuéllar y un miembro por parte de cada uno de los grupos representados en el CES de Extremadura, concretamente, D^a Encarna Chacón Belmonte, Grupo 1º, en representación de CCOO, D^a Pilar Coslado Santibáñez, Grupo 2º, en representación de la CREEX y D^a M.^a Angustias Ventura Tirado, Grupo 3º, experta.



Esta Memoria Socioeconómica es elaborada íntegramente por los técnicos del CES de Extremadura y su singularidad radica en ofrecer una visión de conjunto de la realidad extremeña en los ámbitos económico y social. No se trata de una mera recopilación de datos, si no que el valor diferencial de este documento respecto de otros informes o estudios es que su análisis técnico y riguroso es también el resultado del diálogo y el consenso entre los veinticuatro consejeros y consejeras que forman el Pleno del CES, y que expresan la visión conjunta de las organizaciones empresariales, sindicales y otras entidades de la sociedad civil organizada representadas en esta institución.

3.1.3.- Relaciones y reuniones de trabajo con otras instituciones regionales y nacionales

- REUNIONES INSTITUCIONALES.

Con motivo de su nombramiento como Presidente del CES de Extremadura, D. Francisco Rubio Sánchez, mantuvo durante 2024 múltiples reuniones de trabajo con las máximas autoridades e instituciones de la región, entre otra, con la Presidenta de la Junta de Extremadura, Consejo de Gobierno, Diputaciones, Secreta-

rias generales de las organizaciones sindicales más representativas de la región, y otros sectores de la sociedad civil organizada.

- ENCUENTROS ANUALES DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DE LOS CES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 25 Y 26 DE ABRIL.

En Barcelona se llevó a cabo el Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y nacional.

El objetivo de estos Encuentros es el intercambio de experiencia y reflexión acerca de fórmulas para impulsar la participación y el diálogo social, así como el análisis de temas de actualidad que son competencia de los Consejos Económicos y Sociales.



El acto fue inaugurado por el consejero del departamento de empresa y trabajo de la Generalitat de Cataluña, junto con el presidente del CES de España, D. Antón Costas, y el presidente del CES de esa Comunidad Autónoma, D. Toni Mora.

Tras la apertura de este Encuentro Anual se celebró la habitual reunión de trabajo de las personas que ocupan las Presidencias y Secretarías Generales de los CES, realizándose una puesta en común de los trabajos y proyectos llevados a cabo en el ejercicio anterior, y un intercambio de información, todo ello con el objetivo de avanzar y conseguir mejores resultados en sus tareas

- REUNIÓN EN EL CES DE ESPAÑA. 6 DE JULIO.

En Madrid, tuvo lugar la reunión con el presidente del Consejo Económico y Social de España, D. Antón Costas Comesaña.

El objetivo de esta reunión fue establecer nuevas fórmulas de colaboración, así como fortalecer los lazos existentes entre el CES de España y el CES de Extremadura.

3.2.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

3.2.1- *Relaciones y reuniones de trabajo con instituciones internacionales.*

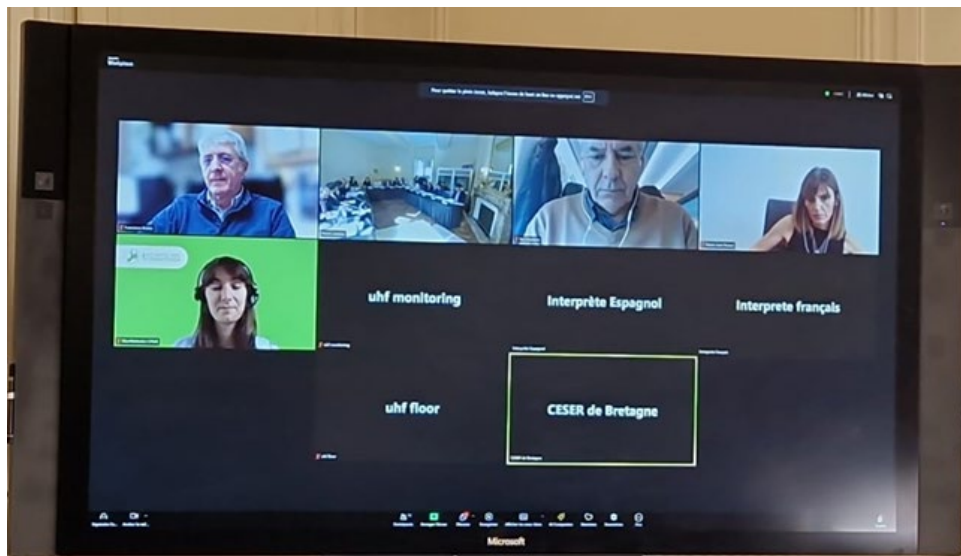
- COMITÉ EJECUTIVO RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). 4 DE ABRIL.

Por videoconferencia, se celebró una reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica y en la que estuvo presente el presidente y la secretaria general del CES de Extremadura.

El objetivo de esta reunión, entre otros asuntos, fue abordar las futuras líneas de actuación del nuevo mandato de la RTA, realizándose una programación de las actividades a realizar durante los dos próximos años y la organización del próximo Comité de Orientaciones.

- COMITÉ ORIENTACIONES DE LA RTA. 17 DE MAYO.

Por videoconferencia, el presidente y la secretaria general de este órgano consultivo asistieron al Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica.



El objetivo de esta reunión, entre otros asuntos, fue abordar las futuras líneas de actuación del nuevo mandato de la RTA, realizándose una programación de las actividades a realizar durante los dos próximos años y el nuevo tema de trabajo que abordará esta red.

- FORO DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA. 3 y 4 DE OCTUBRE.

En Huelva se celebró el I Foro Europeo de la Red Transnacional Atlántica, organizado por el CES de Andalucía, y en la que el presidente del CES junto con la secretaria general y algunos miembros de este órgano consultivo estuvieron presentes.

La Red Transnacional Atlántica es una plataforma de cooperación de la sociedad civil organizada, creada en 2003 e integrada por las instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas. Forman parte de ella los Consejos Económicos y Sociales de Andalucía, Canarias, Extremadura, Castilla y León, Galicia y el País Vasco; los Consejos Económicos, Sociales y Medioambientales Regionales (CESER) de Nouvelle Aquitaine, Pays de la Loire, Bretagne, Normandie y Centre-Val de Loire, y el Fórum Oceano, Associação da Economia do Mar, de Portugal.



Este Foro se ha pretendido impulsar proyectos intracomunitarios pendientes, entre los que destaca la ejecución del Corredor Atlántico en materia ferroviaria.

- REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO DE LA RTA. 25 DE JUNIO.

Por videoconferencia, se celebró una reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica.

El objetivo de esta reunión, entre otros asuntos, fue abordar el nuevo tema de trabajo que abordará esta Red, y que versará sobre la macrorregión atlántica donde el CES de Extremadura será correleador de este trabajo.

- REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO DE LA RTA. 20 NOVIEMBRE

El pasado 20 de noviembre y por videoconferencia se celebró una reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica. El objetivo de esta reunión es conocer el estado de los trabajos de elaboración del Informe sobre la macrorregión atlántica y fijar el calendario de trabajo para los próximos meses.

- GRUPO DE TRABAJO DE LA RTA. 5 DE DICIEMBRE.

El pasado 5 de diciembre y por videoconferencia se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica. El objetivo de esta reunión es avanzar en los trabajos del Informe sobre la macrorregión atlántica y donde el CES de Extremadura es correlator. Este informe se someterá a la aprobación del Comité de Orientaciones de esta Red el 31 de enero de 2025 en Salamanca.

3.3.- OTRAS ACTIVIDADES

- ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA. 5, 6 Y 7 DE JULIO.

En el marco de los Cursos Internacionales de la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, se celebró el XXVIII Encuentro del CES España donde se presentó la "Memoria sobre La situación socioeconómica y laboral de España 2023".

- PLENO INSTITUCIONAL DEL CES DE EXTREMADURA CELEBRADO EN ARROYO DE LA LUZ. 19 DE DICIEMBRE

Todos los años el CES de Extremadura celebra un Pleno Institucional, en una localidad extremeña diferente, con la intención de acercar la Institución a todos los ciudadanos de la región. Este año tuvo en lugar Arroyo de la Luz, en su Salón de Plenos, asistiendo al acto el alcalde de la localidad, D. Carlos Caro Domínguez.

El Presidente del CES de Extremadura aprovechó para agradecer la tarea realizada por los Grupos que forman este Consejo y al personal técnico, que han hecho posible que, con los limitados medios, tanto económicos como de personal con los que cuenta, este Consejo haya cumplido el compromiso adquirido con la Junta de Extremadura en cuanto a la emisión de Dictámenes, además de los demás trabajos llevados a cabo, como los informes a iniciativa propia.

CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES

4.1.- MEMORIAS

El artículo 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social regula las funciones de este órgano, y una de ellas, es la de “Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región

La Memoria Socioeconómica consta de tres capítulos. Con la finalidad de que los lectores se puedan hacer una idea más generalizada del contenido y de las conclusiones, incluimos, como venimos haciendo en los últimos años, un resumen ejecutivo, en el que se destacan los aspectos más relevantes de la situación socioeconómica de Extremadura.

ÍNDICE DE LA MEMORIA SOCIO ECONÓMICA DEL CES DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1: PANORAMA ECONÓMICO.

- 1.1 Economía Española.
- 1.2 Economía regional.
 - 1.2.1 Evolución económica regional.
 - 1.2.2 Sector primario.
 - 1.2.3 Sector secundario.
 - 1.2.3.1 Industria, energía y minas.
 - 1.2.3.2 Construcción.
 - 1.2.4 Sector Terciario.
 - 1.2.4.1 Turismo.
 - 1.2.4.2 Transporte.
 - 1.2.4.3 Comercio.
 - 1.2.4.4 Sistema Financiero.
 - 1.2.5 Demanda Interna.
 - 1.2.6 Sector exterior.
 - 1.2.7 Distribución funcional de la renta.
 - 1.2.8 Precios.
 - 1.2.9 Productividad y Costes laborales.

- 1.2.10 Tejido empresarial.
 - 1.2.10.1 Las empresas extremeñas.
 - 1.2.10.2 Economía Social.
- 1.2.11 Infraestructuras.
 - 1.2.11.1 Viaria.
 - 1.2.11.2 Ferroviaria.
 - 1.2.11.3 Aérea.
 - 1.2.11.4 Hidráulicas.
 - 1.2.11.5 Energéticas.
 - 1.2.11.6 Telecomunicaciones.
- 1.2.12 Sector público.
 - 1.2.12.1 Gastos públicos.
 - 1.2.12.2 Ingresos públicos.
 - 1.2.12.3 Cuenta financiera.
 - 1.2.12.4 Presupuesto de beneficios fiscales.
 - 1.2.12.5 Inversión del Estado en la Comunidad.
- 1.2.13 I+D+i.
- 1.2.14 Convergencia Nacional y Europea.

CAPÍTULO 2: MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES.

- 2.1 Población.
 - 2.1.1 Estructura.
 - 2.1.2 Distribución territorial.
 - 2.1.3 Flujos migratorios.
- 2.2. Mercado de Trabajo.
 - 2.2.1 Panorama del empleo en 2020.
 - 2.2.2 Encuesta de Población Activa.
 - 2.2.3 Afiliación a la Seguridad Social.
 - 2.2.4 Desempleo registrado.
 - 2.2.5 Protección Social al Desempleo.
 - 2.2.6 Diálogo social en Extremadura.
 - 2.2.6.1 Agenda para la reactivación social y económica de Extremadura.
 - 2.2.6.2 Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura.

- 2.2.6.3 Plan de Empleo de Extremadura 2020-2021.
 - 2.2.6.3.1 Plan de empleo juvenil.
- 2.2.7 Políticas Activas de Empleo.
 - 2.2.7.1 Medidas de Fomento al empleo.
 - 2.2.7.2 Medidas formativas.
- 2.2.8 Vías de entrada al mercado laboral.
- 2.2.9 Negociación colectiva.
- 2.2.10 Incrementos salariales.
- 2.2.11 Conflictividad laboral.
- 2.2.12 Trabajadores afectados por ERE según causa y tipo.
- 2.2.13 Siniestralidad Laboral.
 - 2.2.13.1 VIII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2020 – 2023.
- 2.2.14 La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CAPÍTULO 3: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- 3.1 Educación.
 - 3.1.1 Panorama General.
 - 3.1.2 Estadísticas educativas.
 - 3.1.2.1 Enseñanzas no universitaria.
 - 3.1.2.1.1 Alumnado extranjero.
 - 3.1.2.2 Enseñanzas universitarias.
 - 3.1.2.2.1 Resultados académicos.
 - 3.1.3 Recursos educativos.
 - 3.1.3.1 Profesorado.
 - 3.1.3.2 Gasto en Educación.
 - 3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa 2020.
- 3.2 Sanidad.
 - 3.2.1 Panorama general.
 - 3.2.2 Gasto farmacéutico.
 - 3.2.3 Recursos sanitarios.
 - 3.2.4 Estadísticas sanitarias.
- 3.3 Prestaciones sociales.
 - 3.3.1. Las prestaciones del sistema y sus beneficiarios.
 - 3.3.1.1. Pensiones contributivas en vigor y perfil de los beneficiarios.

- 3.3.1.2. Otras prestaciones del sistema.
- 3.3.2 Servicios sociales generales.
- 3.3.3 Actuaciones del Instituto de la Mujer.
- 3.3.4 Atención a la dependencia.
- 3.4 Vivienda.
- 3.5 Inclusión Social en Extremadura.
 - 3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
 - 3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades.

Durante 2024 se han editado las siguientes publicaciones:

- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2023. Versión Íntegra.*
<https://www.juntaex.es/w/informe-anual-ces-2023>
- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2023. Resumen Ejecutivo.*
<https://www.juntaex.es/w/informe-anual-ces-2023>
- MEMORIA de actividades del CES de Extremadura 2023.
<https://www.juntaex.es/w/memoria-ces-2023>

4.2.- REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (RAES)

La Revista de actualidad económica y social de Extremadura es una publicación de actualización continua del Consejo que recoge y analiza los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos.

Tiene carácter mensual y nace a partir del compromiso con la sociedad civil extremeña que en este órgano consultivo está representada: con el mundo sindical, con el mundo empresarial y con los diversos colectivos que están integrados en él, como son los agricultores, la economía social, los consumidores y usuarios, la universidad, la juventud.

La Revista de actualidad económica y social consta de varias secciones: una primera de "Actualidad", en la que se detalla lo más significativo del acontecer de CES de Extremadura y en la que se resume la información de índole económica y social que contiene la publicación. Sigue una sección de "Noticias", en la que se

recoge lo más definitorio de lo sucedido en la región en el mes anterior y especialmente lo que tiene que ver con los colectivos integrados en el CES.

Pero lo más definitorio y la novedad de esta publicación es la información que se aporta en la tercera de sus secciones, que supone recopilar lo más destacado del mes desde el punto de vista estadístico en sus tres ámbitos: "Actualidad económica", "Actualidad laboral" y "Actualidad social". Se compone esta sección de 16 fichas con lo más relevante de lo que tiene que ver con la economía regional: crecimiento, deuda pública, recaudación tributaria, costes laborales, IPC, comercio, turismo, etc.; 13 fichas del mercado de trabajo: EPA, paro registrado, afiliación, contrato, prestaciones por desempleo, etc. y, finalmente, 18 fichas de carácter social: población, prestaciones sociales, dependencia, condiciones de vida, etc.

La Revista de actualidad económica y social se completa con una cuarta sección, en la que se detalla toda la normativa de interés publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, también atendiendo a los ámbitos económico, laboral y social.

ÍNDICE REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

Actualidad.

Noticias.

Actualidad Económica.

- PIB Extremadura.
- Deuda Pública.
- Recaudación tributaria.
- Licitación Pública.
- Sociedades mercantiles.
- Coste laboral total.
- Índice de precios de consumo.
- Índice de precios industriales.
- Índice de producción industrial.

- Índice de comercio al por menor.
- Comercio exterior.
- Ocupación hotelera.

Actualidad Laboral.

- Encuesta de población activa.
- Paro registrado.
- Afiliación a la Seguridad Social.
- Contratos registrados.
- Prestaciones por desempleo.
- Huelgas y cierres patronales.
- Mediación, arbitraje y conciliación.
- Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Accidentes de trabajo.

Actualidad Social.

- Padrón municipal.
- Movimiento natural de población.
- Migraciones.
- Compraventa de viviendas.
- Hipotecas.
- Prestaciones sociales.
- Dependencia.
- Presupuestos familiares.
- Condiciones de vida.
- Normas de interés publicadas.

Durante el 2024, mensualmente, se ha publicado la Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura (RAES):

- Enero:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-98>

- Febrero:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-soci-99>

- Marzo:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-100>

- Abril:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-101>

- Mayo:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-102>

- Junio:

<https://www.juntaex.es/w/revista-actualidad->

- Julio:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-104>

- Agosto:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-105>

- Septiembre:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-106>

- Octubre:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-107>

- Noviembre:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-108>

- Diciembre:

<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-109>

4.3.- FICHAS DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La serie de fichas de actualidad económica y social editada por el Consejo Económico y Social de Extremadura son el resultado de la evaluación al día de datos de estadísticas de Extremadura, la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo del CES.

Se compone de 16 fichas., dividida en tres grandes bloques, "Actualidad Económica", "Actualidad Laboral" y "Actualidad Social".

Por tanto, en el 2024 se han publicado las fichas de actualidad económica y social de enero a diciembre.

Fichas "Actualidad Económica".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Contabilidad Regional.
- Deuda por CC.AA.
- Ingresos tributarios.
- Licitación pública.
- Sociedades mercantiles.
- Coste laboral.
- IPC.
- IPRI.
- IPI.
- Comercio al por menor.
- Comercio exterior.
- Ocupación hotelera.

Fichas "Actualidad Laboral".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Encuesta de población activa.
- Paro registrado.
- Afiliación a la Seguridad Social.
- Contratos registrados.
- Prestaciones por desempleo.
- Huelgas y cierres patronales.
- Mediación, arbitraje y conciliación.
- Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Accidentes de trabajo.

Fichas "Actualidad Social".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Padrón municipal.
- Movimiento natural de población.
- Migraciones.
- Compraventa de viviendas.
- Hipotecas.
- Prestaciones sociales.
- Dependencia.
- Presupuestos familiares.
- Condiciones de vida.

CAPÍTULO 5.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura ha generado un amplio fondo bibliográfico especializado en materia socioeconómica, con un importante crecimiento anual. Actualmente, se está trabajando en la organización de este fondo como Biblioteca y Centro de Documentación, de tal forma que ofrezca servicios eficientes a quienes integran el Consejo y abra las puertas a futuros usuarios que realicen tareas de investigación, con la posibilidad de incluir:

- Acceso al catálogo de la Biblioteca del CES.
- Acceso a las distintas Bases de Datos.

A los documentos generados por el CES se unen aquellos que la entidad recibe de otros CES y otras administraciones, así como aquellos que, por necesidades del propio centro, se adquieren mediante compra. Así, el fondo bibliográfico, en continuo aumento y actualización, cuenta en la actualidad con un total aproximado de 3.500 títulos registrados y distribuidos en las siguientes materias:

Fondo bibliográfico: Materias.

- Agricultura y medio ambiente.
- Comunidades autónomas.
- Cooperativas.
- Dictámenes.
- Economía.
- Estadística y contabilidad.
- Informes.
- Laboral.
- Legislación.
- Memorias.
- Política social.
- Situación económica.
- Unión europea.
- Anuarios, monografías y revistas.

5.2.- INFORMACIÓN GENERAL

- **Página web:**

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura>

- **Sede oficial:**

Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
C.P. 06800. MÉRIDA (Badajoz)

- **Teléfonos:**

+34 924 00 92 21 / +34 924 00 92 22

- **Correo electrónico:**

cesextremadura@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA